



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC 401-50625-4



**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 117-2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL NÚMERO DGII-CCC-PEPB-2025-0001, POR CONCEPTO DE LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN MEDIOS TELEVISIVOS, RADIALES, REVISTAS Y DIGITAL PARA LA DGII, POR UN PERÍODO DE SEIS (6) MESES.**

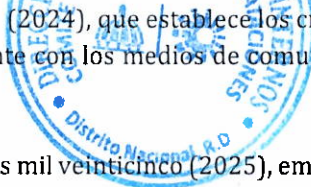
En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, los señores **Eddy Osvaldo Arango Ciriaco**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Gladys Johaly Cabrera Ogando**, Asesora Legal, debidamente representada por **Ana Violet Moya**, Coordinadora del Departamento Legal de Compras y Contrataciones; **Pedro Figueroa Güilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro; debidamente representada por **Sonia M. Mendizábal**, Encargada de Planificación Estratégica; y, **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones.
4. El Decreto número 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

- 
5. El Decreto 1-24 de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), que establece los criterios e instrucciones para la contratación de la publicidad oficial directamente con los medios de comunicación, comunicadores, periodistas o influenciadores de los medios digitales.
  6. El informe pericial emitido en fecha uno (1) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por los señores Carlos Reyes Pérez, Gerente de Comunicación Estratégica; Marleny Hernández, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas; y, Paola Álvarez, Encargada de la Sección Comunicación Externa, por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para la DGII, por un período de seis (6) meses.**
  7. Las solicitudes de compras números 3000000477, 3000000478, 3000000479 y 3000000480, de fecha nueve (9) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), realizada por la Gerencia de Comunicación Estratégica; y, tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.
  8. La certificación de existencia de fondos número CF-PEPB-2025-0001, de fecha nueve (9) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de **setenta y cuatro millones ciento seis mil ochocientos cuarenta pesos dominicanos con 36/100 centavos (RD\$74,106,840.36).**
  9. La ficha técnica correspondiente al procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2025-0001**, por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para la DGII, por un período de seis (6) meses.**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo expuesto en el informe pericial de fecha uno (1) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por los señores Carlos Reyes Pérez, Gerente de Comunicación Estratégica; Marleny Hernández, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas; y, Paula Álvarez, Encargada de la Sección Comunicación Externa, la **DGII** debe tomar en cuenta las diversas plataformas digitales que tienen incidencias en diferentes puntos geográficos y públicos a los fines de observar los principios de equidad, pluralidad y accesibilidad, por lo que la Gerencia de comunicación estratégica recomienda la difusión de sus productos publicitarios en medios digitales, impresos, televisivos, y radiales ya que presenta un sinnúmero de ventajas de las cuales se pueden mencionar las siguientes: **a)** publicidad efectiva durante veinticuatro (24) horas del día; **b)** inmediata cobertura; **c)** gran visibilidad; y, **d)** públicos especializados.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Impuestos Internos como institución requiere dar cumplimiento al Decreto número 1-24, en lo concerniente a la obligatoriedad de las publicaciones oficiales en medio impresos, véase normas, resoluciones, reglamento, licitaciones y otros documentos de carácter legal en los periódicos de circulación nacional de la República Dominicana, así como cualquier información de interés público respecto a la misión de dicha entidad recaudatoria, por lo que, la Gerencia de Comunicación Estratégica Gerencia de Comunicación Estratégica, ha solicitado que sea aprobado el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2025-0001**, por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para la DGII, por un período de seis (6) meses.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), fue realizada la solicitud de compras identificada con los números 3000000477, 3000000478, 3000000479 y 3000000480, realizada por la Gerencia de Comunicación Estratégica, y tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través



de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2025-0001**, por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para la DGII, por un período de seis (6) meses.**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (9) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-PEPB-2025-0001, por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto **setenta y cuatro millones ciento seis mil ochocientos cuarenta pesos dominicanos con 36/100 centavos (RD\$74,106,840.36)**, a través de la cual se certifica que dentro del presupuesto del año dos mil veinticinco (2025), conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, Párrafo II, del Decreto número 416-23, el cual establece que "ningún procedimiento de contratación podrá ser iniciado ni convocado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que fue elaborada la ficha técnica para el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2025-0001**, por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para la DGII, por un período de seis (6) meses.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 46 del Decreto número 416-23, detalla los casos de excepción a los procedimientos de selección ordinarios de compras y contrataciones públicas que están establecidos en la Ley número 340-06. En ese sentido, en el artículo 6, párrafo, numeral 3, de la Ley número 340-06, se establece la figura del proveedor único, el cual comprende la adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, decide lo siguiente:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** el uso del procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2025-0001**, por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para La DGII, por un período de seis (6) meses**, en virtud de lo establecido en el párrafo del artículo 6, numeral 8 de la Ley número 340-06, así como en los artículos 8 numeral 3 y 60 párrafo del Decreto número 416-23.

**SEGUNDO: APROBAR** el informe pericial emitido en fecha uno (1) de julio del año dos mil veinticinco (2025), por los señores Carlos Reyes Pérez, Gerente de Comunicación Estratégica; Marleny Hernández, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas; y, Paula Álvarez, Encargada de la Sección Comunicación Externa, para el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2025-0001**, por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para la DGII, por un período de seis (6) meses**; en virtud de lo establecido en los artículo 8 numeral 7 y 60 párrafo del Decreto número 416-23.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'A.V.']*

**TERCERO: APROBAR** la contratación de las físicas y jurídicas enlistada más abajo, para la colocación de **publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para La DGII, por un periodo de seis (6) meses** a través del procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2025-0001**, en virtud de lo establecido en el artículo 60 párrafo del Decreto número 416-23, a saber:



RNC	Razón Social
102-32209-2	Nueva Editora La Información C x A
001-0767913-6	Salvador Francisco Batista Castillo
132-50937-4	Avance Provincial SRL
131-29869-9	Green Charm Holding SRL
223-0023603-5	Claudio Joel Núñez Sarda
130-17966-2	Servicios Informativos Nacionales Noticias SIN S.R.L.
223-0029055-2	Braiann Antonio Cordero
001-0086545-0	Manuel Eliseo Heiliger Hernández
402-2018714-6	Dilenni Bonilla Acosta
132-16743-2	Var Consulting SRL
001-1555124-4	Martha Valenzuela Guillén
132-71120-3	LMC Comunicación Estratégica SRL
130-39587-1	Papel Pantalla Editorial & Comunicaciones S.R.L.
131-15066-7	Editorial CM SAS
001-0688565-0	Mario Alberto Rodríguez Paulino
130-11277-2	Dircom SRL
001-0897487-4	Julio Benzant
001-0382531-1	Ana Gertrudis López Rivas
093-0058906-7	Ana Celia Castillo Rosado
001-02478351	Azize Melgen Herasme
001-1136813-0	Ricardo Amaurys Florenzan Lantigua
130-75940-5	Editora Diario Digital SRL
101-70158-7	Operadora De Medios de Comunicacion Opemeco EIRL
001-0621176-6	Pablo Matos Medina
101-10050-8	Editora El Nuevo Diario S A,
002-0111470-9	Amilcar Nivar Villar
092-0011430-5	José Alfredo Espinal
003-0048775-8	Taveras Florentinos Provisiones SRL
049-0048988-3	Daysi Del Carmen Sosa Mariano
055-0020959-7	Rafael Jiovanny Santos
001-1491948-3	Onaney Amelia Méndez Herasme
133-05675-5	La Mañana Picante EIRL
132-63354-7	Loa Comunicaciones SRL
010-0110465-0	Elisaul Garcia Ovando
018-0077529-6	Yeison Silfa Núñez
117-00052-8	Empresas Radiofónicas
056-0067794-1	Francisco Antonio María Jiménez
016-0013753-1	Confucio Castillo de la Cruz
054-0073150-0	Robinson Expedito Durán Barcadel
054-0011632-2	Ramón Antonio Lopez Guichardo
122-00969-8	Azúcar FM SRL
026-0087023-8	Carlos Hinojosa Sánchez

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten initials and signature in blue ink on the bottom right margin]*



066-0022285-2	Noel Ramón Minaya Meléndez
110644531	Producciones Papillón Publicidad y Espectáculos SRL
034-0040408-7	Julio José Estévez Torres
087-0005932-5	Martín Polanco Paula
001-0756749-7	Adalberto de la Rosa Peña
430-06866-7	Radio Juventus Don Bosco
101-11712-5	GTB Radiodifusores SRL
101-60465-4	Radiocadena Comercial SRL
101-05896-1	Teleantillas SAS
001-0125367-2	Eveling Altagracia Belliard Núñez
119-01843-2	Radio Televisión Arcoíris SRL
001-1391448-5	Jenny Luna Acosta
101-60465-4	Radiocadena Comercial SRL
101-81449-7	Pio Deportes Radio TV SRL
131-42442-2	MDL Entertainment SRL
224-0022339-6	Mayelin Yesiel Acosta Guzmán
1-31-15527-8	Mediopratv SRL
1-30-58058-8	Francisco Muy Diferente SRL
101-76652-2	Cadena de Noticias Radio SRL
023-0001763-5	Felipe Esteban Santana Rosa
131-12313-9	El País Dominicano SRL
131-88087-8	Contacto Business Magazine Cobumag SRL
1-33-02325-3	Comercializadora Fenacerd SRL
132-51176-1	Producciones Comunicacionales Network Procomnet EIRL
025-0001710-4	Delio Alberto Acosta Villa
132-51461-2	Medias Comunicaciones
131-92604-5	La Prensa De Hoy Con Melven Matthew
031-0311449-6	Marleny Elizabeth Reyes De Ferreira
001-0271641-2	Jesús Encarnación Ortega
047-0122310-1	Ramón Alejandro Ayala López
047-0004539-8	Rosina Mercedes Alt. Villeta Lara
1-32-42669-1	Elimerg Comunicaciones SRL
005-0044440-1	Alberto José Hernández Cruz
102-0010871-9	Santa Raquel Fermín Núñez
101-64369-2	Cable Atlántico SRL
065-0002436-6	Juan Francisco Rodríguez Trinidad
001-1639960-1	Mabel Yinet Peña Castaños
049-0004397-9	Pablo Andino José Marte
102316007	Telemédios Dominicana S A
031-0242515-8	Pablo Marte
054-0032710-1	Nelson Rafael Peralta
1-32-35219-1	Grupo NMA SRL
034-0007292-6	Rafael Antonio Vargas Olivo
025-0032647-1	Ramón Antonio Jiménez Romero
056-0059291-8	Ramón Gálvez Paulino
1-32-88114-1	Reportero Nec SRL
1-32-45552-5	Dos Puntos de Vista SRL
104-59562-9	Back Light Publicidad SRL
101-76653-2	Cadena de Noticias Television S.A.
130-07891-2	Costa de Prate SRL
131-00559-4	Grupo Hilando Fino SRL

130-21686-1	Silis SRL
102-00149-9	Corporación Dominicana de Radio y Televisión SRL
130-04923-8	M & M Consulting Firm SRL
132-39394-5	Weca Consultores SRL
101-16364-1	Ideas & Comunicaciones SRL
001-0886960-3	Cristina Beato Soriano de Medina
130-67807-3	Medios MR S.R.L.
131-45913-7	D&R Production S.R.L.
001-0661450-6	Robinson de la Cruz González
082-0000918-4	Maira Ogando
001-0091472-0	Luis Ernesto Pérez Casanova
001-0080602-5	Héctor Severo Linares Martínez
053-0038187-7	Frarman Agustín García Quezada
001-0003486-7	Hugo Estragildo López Morrobel
001-0621591-6	Ángel Corporan Monegro
101-02254-1	Telesistema Dominicano, SAS
130-02304-2	RF Comunicaciones Educativas S.R.L.
131-35556-2	Grupo Díaz Moran TV EIRL
102316732	Tele Operadora Nacional S.R.L.
132-20474-3	Rutas de los Temas FJF S.R.L.
001-0067339-1	Altagracia Ortiz Gómez de Feliz, EIRL
132-23801-1	LSV 20 S.R.L.
131-13561-7	Síntesis, S.R.L.
101-71769-6	Teleradio América, S.A.
130084025	A1 Productions, S.R.L.
001-0373774-8	Jacqueline Altagracia Ramos Concepción de Brea
031-0450197-2	Norberto Antonio Rubio
031-0110457-2	Félix de Jesús Franco Pérez
001-1132634-4	Patria Ivelisse Reyes Rodríguez
131-80363-6	Wendy Santana Comunicaciones S.R.L.
131-74243-2	Comunicaciones y Servicios Comservisa S.R.L.
130-94781-3	Intermedia Naranja IN, S.R.L.
430-04334-6	Televida el Canal de la Familia Canal 41
130-29409-7	Proceso S.R.L.
034-0019350-8	Juan Carlos Facenda
130-24145-7	Multimedios de Comunicaciones S.R.L.

**CUARTO: DESIGNAR** como peritos técnicos a los Carlos Reyes Pérez, Gerente de Comunicación Estratégica; Marleny Hernández, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas; y, Paula Álvarez, Encargada de la Sección Comunicación Externa; como perito financiera la señora Melissa Suncar, Analista de Contabilidad; y como perito legal al señor Ubaldo Trinidad Cordero, Gerente Legal; en el procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2025-0001**, por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para la DGII, por un período de seis (6) meses**, en virtud de los artículos 8 numeral 4 y 161 numeral 1 del Decreto número 416-23.

**QUINTO: DESIGNAR** a los señores Carlos Reyes Pérez, Gerente de Comunicación Estratégica; Marleny Hernández, Encargada del Departamento de Relaciones Públicas; y, Paula Álvarez, Encargada de la Sección Comunicación Externa; las personas responsables para recibir los servicios del procedimiento de excepción

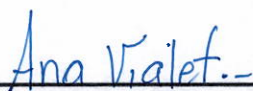
para la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social número **DGII-CCC-PEPB-2025-0001**, por concepto de la **colocación de publicidad institucional en medios televisivos, radiales, revistas y digital para la DGII, por un período de seis (6) meses**, en virtud de lo establecido en el artículo 183 del Decreto número 416-23.

**SEXTO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional, en virtud del artículo 96 numeral 1 del Decreto número 416-23.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.



**Eddy Osvaldo Arango Ciriaco**  
Presidente



**Ana Violet Moya**  
En representación de  
**Gladys Johaly Cabrera Ogando**  
Asesora Legal



**Pedro Figueroa Guilamo**  
Miembro



**Sonia M. Mendizábal**  
En representación de  
**Adriana Almonte Durán**  
Miembro



**José Miguel Fernández de la Cruz**  
Miembro



av/agb